

## CONVOCATORIA DE PLAZAS VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DE VARIAS OBRAS

### BASES

#### Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal, para prestar servicios de carácter temporal en la empresa Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER, S.A.), así como, en su caso, la constitución de una bolsa de empleo temporal de una duración máxima de 12 meses desde su constitución, en relación a la ejecución del Parque Eólico del Complejo Medioambiental de Arico, en el Complejo Ambiental de Tenerife, en el TM de Arico, ejecución de los parques eólicos Areté y La Roca, en el Polígono Industrial de Granadilla y ejecución de Fotobat 5+5 Mw en el TM de Arico

#### Puestos/plazas a cubrir:

La relación de puestos de trabajo a cubrir y su clasificación profesional, según la clasificación interna de ITER, S.A., serían los siguientes:

Puesto	Cantidad	Descripción principal	Grupo
<i>Encofrador</i>	2	<i>Operario</i>	5
<i>Albañil</i>	2	<i>Operario</i>	5
<i>Peon de Obra</i>	6	<i>Auxiliar de Operario</i>	5

#### Funciones de los puestos a cubrir:

<i>Encofrador</i>	<p>Realización en obra o, en menor medida, en taller, encofrados de madera, metálicos, o mixtos de cualquier otro material, que se emplean para moldear piezas de hormigón.</p> <p>Organizar y prepara el tajo, recuperar los moldes y elementos utilizados mediante su desencofrado y mantenimiento, respetando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Replanteo de encofrados y otras medidas necesarias en obra.</p> <p>Realización de otros trabajos vinculados a la obra.</p>
-------------------	---

<p><i>Albañil</i></p>	<p>Ejecución de los elementos constructivos del ramo de la albañilería en obras de edificación y obra civil. (Levantamiento de todo tipo de mampostería, revocos con gruesa y fina, colocación marcos, arma andamios, apuntalamientos, ...)</p> <p>Replanteos, encofrados, ferralla, impermeabilizaciones y todos aquellos trabajos asociados a construcciones de edificaciones.</p> <p>Manejo de máquinas y herramientas.</p> <p>Desempeño de tareas accesorias a las anteriormente descritas.</p>
<p><i>Peón de Obra</i></p>	<p>Colaborar y ayudar a los encofradores y albañiles para la realización de su trabajo y en la ejecución de los trabajos preparatorios y de montaje y desmontaje para facilitar estas tareas.</p> <p>Realizar tareas de excavación manual, preparar cemento, controlar maquinaria, y utilizar equipos, tales como hormigoneras, taladros y máquinas de bombeo, para mover, cargar y descargar materiales. Cargar, descargar y acarrear los materiales, equipos, etc. usados en la obra.</p> <p>Ejecuta tareas de limpieza y ordenamiento en la obra, limpia y ordena equipos, herramientas y materiales usados (maderas, etc)</p> <p>Realiza otras tareas similares que se le indiquen.</p>

**Temporalidad de la relación laboral:**

Se ofrece un contrato a tiempo completo por obra y servicio.

**Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.**

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

**1.- Nacionalidad.-**

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

**Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.**

**2.- Edad.-** Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

**3.- Compatibilidad funcional.-** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.

**4.-** No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

**5.- Requisitos específicos para personas con discapacidad.-** Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

**6.- Requisitos Específicos por Puesto Ofertado.-**

PUESTO DE ENCOFRADOR

- Experiencia mínima de 2 años.
- Tener experiencia como encofrador
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
- Disponibilidad de incorporación inmediata.

PUESTO DE ALBAÑIL

- Experiencia mínima de 2 años.
- Tener experiencia como albañil, ferralla, encofrador y alicatador.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
- Disponibilidad de incorporación inmediata.

PUESTO DE PEÓN

- Experiencia mínima de 1 año.
- Tener experiencia como peón de obra.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
- Disponibilidad de incorporación inmediata.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

### **Tercera.- Publicidad de la convocatoria.**

La convocatoria se hace pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la página Web de la empresa, (<http://iter.es>) en la sección de "Empleo y Formación", en las redes públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de la isla.

### **Cuarta.- Presentación de las Instancias.**

Las **solicitudes** se presentarán a través de correo electrónico ó por registro de entrada.

- Por correo electrónico, a la dirección: "[empleo\\_bioclimatismo@iter.es](mailto:empleo_bioclimatismo@iter.es)" indicando la referencia "VAROB" en el asunto del correo.
- Por registro de entrada de ITER, S.A., situado en Parque Eólico s/n. Polígono Industrial de Granadilla, 38600 Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife, en el siguiente horario:
  - Lunes a jueves: 09:00 - 15:00h
  - Viernes: 9:00 - 14:00h

### **Documentación a aportar:**

- a)** Formulario de Inscripción (Anexo I), el cual deberá ser presentado debidamente cumplimentado y firmado.
- b)** Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en el territorio español.
- c)** CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
- d)** Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa, formación específica recibida, así como de los cursos de formación y permisos de circulación obtenidos y que se acrediten en el CV.
- e)** En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.
- f)** Declaración responsable (Anexo II), de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.

El plazo para presentar solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día 20 de julio de 2018. Si la fecha límite cae en fin de semana o día de fiesta, se prolongará el plazo hasta el siguiente día laborable.

La fecha límite para la presentación de solicitudes será el 3 de agosto de 2018 a las 14:00h.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Cualquier solicitud que no cumpla con los requisitos mínimos o que cumpliéndose no se recibiese dentro del plazo indicado, quedará excluida del proceso de selección.

Los aspirantes deberán especificar en el formulario de inscripción, por orden de preferencia, los puestos de

trabajo a los que optan.

#### **Quinta. Comisión de Selección.**

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros (en número impar):

- **Presidente:** Responsable Trabajos de Mantenimiento.
- **Vocales:** Responsable Trabajos de Mantenimiento y Responsable Personal de Mantenimiento.
- **Secretario/a:** que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.

Los integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

#### **Sexta.- Proceso de Selección.**

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección, se harán públicas a través de la página Web de la empresa (<http://iter.es>) en la sección de "Empleo y Formación".

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

Todos los candidatos admitidos deben presentar cuando acuden a las pruebas los originales de la documentación exigida para su cotejo.

Todas las pruebas presenciales que se enumeran en estas bases se harán en Tenerife.

El proceso de selección constará de dos fases. Si no se supera cualquiera de las fases el candidato será declarado "no apto".

La fase 1 se valorará con una puntuación de 0 a 7 puntos y la fase 2 con una puntuación de 0 a 3 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 3,5 puntos en la fase 1 para lograr el pase a la fase 2.

Al término del proceso de selección, se obtendrá una lista ordenada por puntuación de mayor a menor, para todas aquellas personas que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en total.

#### **FASE 1.- Concurso de méritos (máximo 7 puntos), en la que se valorará:**

##### **1. Experiencia laboral (máximo 5 puntos):**

Servicios prestados en puestos de trabajo del mismo grupo profesional o similar al que se convoca:

- 3,5 puntos por dos años de experiencia laboral para el puesto de Encofrador y Peón.
- 3,5 puntos por un año de experiencia laboral para el puesto de Peón.
- 0,15 puntos por cada año de experiencia laboral adicional a la especificada, hasta un máximo de 1,5 puntos.

**Acreditación:** la experiencia laboral se acreditará mediante la presentación de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social que no tenga una antigüedad de más de 6 meses, acompañado de nóminas y/o un contrato de trabajo que acredite dicho grupo profesional o certificación de la Administración Pública correspondiente.

## **2. Formación y permisos específicos (máximo 2 puntos):**

Por cursos que guarden relación directa con el puesto de trabajo a desempeñar, previa acreditación de estos mediante certificación oficial ó permisos específicos en vigor.

Se considerarán aquellos candidatos que dispongan de la siguiente formación y permisos específicos:

- Formación en prevención de riesgos laborales: 0,5 puntos.
- Cursos de primeros auxilios: 0,5 puntos.
- Permiso de circulación tipo C: 1 punto.

Solo se tendrán en cuenta los méritos que el candidato/a haya presentado en plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo.

Una vez valorados los méritos de los aspirantes en la Fase 1, las puntuaciones obtenidas de cada uno de los aspirantes se publicarán en la página Web de la empresa (<http://iter.es>) en la sección de "Empleo y Formación", junto con la fecha, hora y lugar de las entrevistas personales de la Fase 2.

### **FASE 2.- Entrevista personal (máximo 3 puntos):**

En esta fase se podrá valorar, únicamente a los y las participantes del proceso que superen la Fase 1, la aptitud específica de aquellos/as para el desempeño de las funciones propias del puesto a través de una entrevista dirigida a proporcionar información relativa al nivel de las competencias vinculadas al puesto. El tiempo estimado de la entrevista será de 15 minutos.

La entrevista se calificará con un máximo de 3 puntos, siendo necesario un mínimo de 1,5 puntos para superarla.

### **Séptima. Listado Provisional y Definitivo de aspirantes y Reclamaciones**

Una vez presentadas las solicitudes de participación y la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, la Comisión de Selección deberá emitir un listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, con las causas de exclusión (Anexo III).

Se otorga un plazo de 3 días para que los aspirantes puedan presentar reclamaciones, pudiendo dirigir estas al correo ([cfv@iter.es](mailto:cfv@iter.es)) o bien por registro de entrada (horario de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y los viernes de 9:00 a 14:00).

Una vez examinadas las reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido un plazo de 3 días se emitirá el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

### **Octava. Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.**

Una vez celebrada cada una de las pruebas que componen el proceso de selección, y publicadas las puntuaciones obtenidas en cada fase, se hará pública la relación de aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria. Esta relación se publicará en la página Web de la empresa (<http://iter.es>) en la sección de "Empleo y Formación",

Se concederá a los aspirantes un plazo de 3 días para que interpongan reclamaciones, las cuáles dirigirán a la Comisión de Selección a la dirección de correo electrónico (cfv@iter.es) o bien por registro de entrada (horario de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y los viernes de 9:00 a 14:00).

Una vez examinadas las reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de 3 días se constituirá la bolsa de empleo temporal definitiva con aquellos aspirantes que hayan superado el proceso de selección, por el orden de puntuación total obtenida.

Las personas que haya obtenido las puntuaciones más altas se propondrán como candidatos idóneos para cubrir las plazas objeto de este proceso, según el orden de preferencia de cada aspirante a los puestos de trabajo a los que optan.

El resto de candidatos pasarán a constituir una lista de reserva, que podría servir para cubrir puestos de trabajo de similares características a los ofertados. En ese caso, se les contactaría según el orden de puntuación obtenido y publicado en la lista.

**Novena.- Procedimiento de asignación de puestos a cubrir por los/las integrantes de la Bolsa.**

El aspirante aprobado será citado en una determinada fecha y, en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.

La inclusión de los/las candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa, y ningún derecho vinculado a esta relación.



**ANEXO I. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

<b>Nombre</b>																	
<b>Apellidos</b>																	
<b>NIF / NIE</b>																	
<b>Teléfono</b>																	
<b>Correo electrónico</b>																	
<b>Lugar de nacimiento</b>		<b>Fecha de nacimiento</b>															
<b>Lugar de residencia</b>																	
<b>Orden de preferencia de puestos a los que opta</b>	<p>Enumerar por orden de preferencia los puestos a los que opta:</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><i>Encofrador</i></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><i>Albañil</i></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><i>Peón de Obra</i></td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/>	<i>Encofrador</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Albañil</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Peón de Obra</i>								
<input type="checkbox"/>	<i>Encofrador</i>																
<input type="checkbox"/>	<i>Albañil</i>																
<input type="checkbox"/>	<i>Peón de Obra</i>																
<b>Documentación adjunta</b>	<p>Marque con una "X" la información que adjunta:</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><i>Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor.</i></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><i>CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.</i></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><i>Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa, formación específica recibida, así como de los cursos de formación y permisos de circulación obtenidos y que se acrediten en el CV.</i></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><i>En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente</i></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><i>Declaración responsable (Anexo II).</i></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><i>Otra documentación</i></td> </tr> </table> <p>En el caso de incluir otra documentación indique a continuación el nombre de archivo y describa brevemente su contenido:</p> <table border="1"> <tr> <td>FECHA :</td> </tr> <tr> <td>FIRMA</td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/>	<i>Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor.</i>	<input type="checkbox"/>	<i>CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa, formación específica recibida, así como de los cursos de formación y permisos de circulación obtenidos y que se acrediten en el CV.</i>	<input type="checkbox"/>	<i>En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Declaración responsable (Anexo II).</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Otra documentación</i>	FECHA :	FIRMA
<input type="checkbox"/>	<i>Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor.</i>																
<input type="checkbox"/>	<i>CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.</i>																
<input type="checkbox"/>	<i>Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa, formación específica recibida, así como de los cursos de formación y permisos de circulación obtenidos y que se acrediten en el CV.</i>																
<input type="checkbox"/>	<i>En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente</i>																
<input type="checkbox"/>	<i>Declaración responsable (Anexo II).</i>																
<input type="checkbox"/>	<i>Otra documentación</i>																
FECHA :																	
FIRMA																	



## ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. / Dña. \_\_\_\_\_

mayor de edad, provisto de D.N.I , N.I.E. , Pasaporte , Nº \_\_\_\_\_

### DECLARA BAJO JURAMENTO,

no encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones de la plaza a la que concurre, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario de la prestación de servicios en cualquier Administración Pública del Estado Español, de los Estados Miembros de la Unión Europea o de cualquier otro Estado no comunitario y además, DECLARA BAJO JURAMENTO, no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza por la que concurre.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, firma la presente declaración responsable,

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

### **ANEXO III. CAUSAS DE EXCLUSIÓN AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO**

#### **NO SUBSANABLES:**

- Solicitud presentada fuera de plazo.
- No cumplir con los requisitos exigidos a los aspirantes.

#### **SUBSANABLES:**

- No firmar el formulario de inscripción.
- No aportar la documentación adjunta al formulario de inscripción.